

MINUTA ESTANDARES LEGALES A SEPTIEMBRE DE 2004

Departamento de Estudios

Diciembre de 2004

Este documento evalúa los nuevos estándares de patrimonio, liquidez y garantía a septiembre de 2004 que se aplican a las isapres y su comparación con los calculados a diciembre de 2002.

1. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- Patrimonio: el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- Liquidez: el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- Garantía: el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las isapre mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la SIS deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la isapre que no de cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la SIS a representar a la isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la SIS, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

Por otra parte, el artículo 2 de la Ley N°19.895 establece un período de transición, para todas aquellas instituciones que no cumplan estos requisitos las que deberán completar los montos o

subsanar dicha situación en un plazo máximo de 3 años, a razón de agregar un tercio por año de la diferencia entre el estándar y el indicador calculado con la información al 31 de diciembre de 2002. última información financiera auditada anual.

No obstante este plazo, se establece que la SIS deberá cautelar trimestralmente (a partir de diciembre de 2003) que las isapres no disminuyan sus niveles de patrimonio, liquidez o garantía con relación a la última información anual.

2. Estándares legales a diciembre de 2002

Para determinar cuales son las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley¹.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

Estándares legales a diciembre de 2002									
Código	Isapres	Patrimonio	Liquidez	Garantía					
57	Promepart	0,14	0,36	26,6%					
67	Colmena Golden Cross	0,79	1,34	29,3%					
70	Normédica	0,63	1,39	66,9%					
78	ING Salud	0,44	1,22	14,8%					
80	Vida Tres	0,34	1,26	18,4%					
88	Más Vida	0,57	0,98	69,2%					
99	Banmédica	0,60	0,84	17,4%					
104	Sfera	0,87	1,19	54,9%					
107	Consalud	0,54	1,03	17,3%					
Т	otal isapre abiertas	0,46	0,99	24,7%					
62	San Lorenzo	0,65	1,42	48,0%					
63	El Teniente	0,01	1,05	62,6%					
65	Chuquicamata	0,42	0,99	57,3%					
68	Río Blanco	0,14	0,55	33,0%					
76	Banco Estado	2,26	2,22	45,1%					
81	Ferrosalud	0,09	0,39	15,2%					
85	Ultrasalud	0,43	1,27	54,0%					
94	Cruz del Norte	0,08	1,11	84,5%					
To	otal isapres cerradas	0,31	1,20	48,9%					
Total sistema 0,44 1,01 27									
Fuente: FEFI e Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre de 2002.									

De acuerdo a la Ley, todas estas isapres tienen un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de un tercio de la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año

¹ Para los efectos de este informe no se considera a la isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

base (diciembre de 2002). Esta regulación implica que al término del primer año (septiembre de 2004) las isapres que están bajo los estándares requeridos, deben incrementarlos en un tercio.

	Estándares mínimos exigidos a septiembre de 2004									
Código	Isapres	Patrimonio	Liquidez	Garantía						
57	Promepart	0,19	0,51	0,51						
67	Colmena Golden Cross	0,30	0,80	0,53						
70	Normédica	0,30	0,80	0,78						
78	ING Salud	0,30	0,80	0,43						
80	Vida Tres	0,30	0,80	0,46						
88	Más Vida	0,30	0,80	0,79						
99	Banmédica	0,30	0,80	0,45						
104	Sfera	0,30	0,80	0,70						
107	Consalud	0,30 0,80		0,4						
108	Alemana Salud									
Т	otal isapre abiertas									
62	San Lorenzo	0,30	0,80	0,65						
63	El Teniente	0,10	0,80	0,75						
65	Chuquicamata	0,30	0,80	0,72						
68	Río Blanco	0,19	0,64	0,55						
76	Banco Estado	0,30	0,80	0,63						
81	Ferrosalud	0,16	0,53	0,43						
85	Ultrasalud	0,30	0,80	0,69						
94	Cruz del Norte	0,16	0,80	0,90						
To	tal isapres cerradas									
	Total sistema									
Fuente:	Fuente: FEFI e Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre de 2002.									

3. Estándares legales a septiembre de 2004

Conforme a las nuevas disposiciones legales y dado que a septiembre de 2004, se cumple el primer año del período de transición establecido por la ley para que las isapres ajusten sus estándares a los mínimos exigidos, incrementándolos en un tercio de la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002), es posible observar para las 17 isapres en operación, lo siguiente:

Estándar de Patrimonio mínimo: (Patrimonio / Pasivo circulante + Pasivo largo plazo)

Al calcular este indicador a septiembre 2004, se aprecia que las 5 isapres que están acogidas al período de transición por este estándar, cumplen con el mínimo exigido para este período. No obstante ello, tres instituciones muestran un indicador superior al exigido para el primer año, Río Blanco, Ferrosalud y Cruz del Norte, destacando a la primera de ellas, la que incluso supera al estándar total, registrando 0,55 veces².

Al analizar las causas que han permitido a estas isapres superar el estándar, se observa que en el caso de Río Blanco, éstas se origina en un aumento de un 63,2% del patrimonio en comparación a diciembre 2002, frente a un descenso de la deuda total de un 57,9%, especialmente de largo plazo (Cuentas y documento por pagar a Empresas Relacionadas). En

² El sistema mejora este indicador pasando de 0,44 en diciembre de 2002 a 0,58 en septiembre de 2004, situación producida porque el patrimonio crece a una mayor tasa que las deudas, un 38,2% frente a un 4,4%.

todo caso, el incremento de patrimonio se debe principalmente a los resultados positivos obtenidos a septiembre 2004 que son un 459,7% superiores a los que se habían generado en el año base.

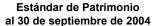
En el caso de Cruz del Norte, el origen del incremento del indicador se debe a que pese a una disminución del patrimonio de 20%, la deuda total cayó en un 75,8%, generada en gran parte por la disminución de un 83,9% del pasivo circulante (especialmente Cuentas y documentos por pagar a empresas relacionadas).

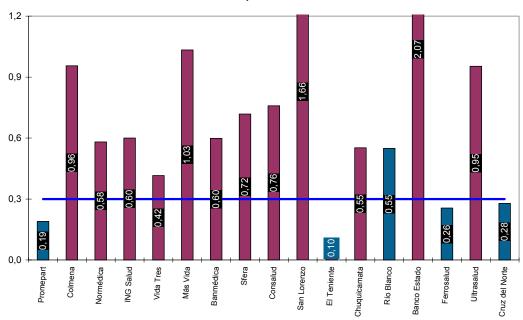
En Ferrosalud, la causa se debe a que, en el mismo período, el patrimonio crece a una tasa de un 163,8% frente a un descenso de la deuda total de un 3,6%. El aumento de patrimonio se debe a la obtención de utilidades durante el 2004, en comparación a las pérdidas registradas en el año base.

Las dos isapres restantes, Promepart y El Teniente, sólo igualan el estándar mínimo exigido para este período y presentan comportamientos distintos. Por una parte, Promepart incrementa su patrimonio en un 11,7% y disminuye la deuda en un 18,9% (36% la de largo plazo y 10,1% la de corto plazo), por otra parte, El Teniente que a pesar de mostrar un aumento la deuda de un 12,2%, el patrimonio crece en una mayor proporción, 1.621,3%, situación derivada de las significativas utilidades que registra en diciembre de 2003 (\$1.412 millones), lo que permitió absorber casi en su totalidad las pérdidas acumuladas.

En las otras 12 isapres que cumplen con el estándar legal, se observan variaciones de este indicador de acuerdo al siguiente detalle:

- 8 instituciones incrementan el indicador: Colmena GC, ING Salud, Vida Tres, Más Vida, Consalud, San Lorenzo, Chuquicamata y Ultrasalud. Destacan en este grupo, San Lorenzo, Más Vida, Colmena GC y Ultrasalud, las que sobrepasan holgadamente el mínimo requerido en 1,36; 0,73; 0,66 y 0,65 veces, respectivamente.
- 1 isapre mantiene el estándar: Banmédica, no obstante el indicador de esta isapre supera el mínimo exigido y alcanza a 0,6 veces.
- 3 isapres disminuyen el estándar: Normédica, Sfera y Banco Estado, no obstante el indicador de estas isapres superan el mínimo exigido, destacando a la última institución que alcanza un estándar de 2,07 veces.





Estándar de Liquidez: (Activo circulante + Garantía / Pasivo circulante)

De las 3 isapres que están bajo el régimen vigente para el período de transición por este estándar, se aprecia que a septiembre de 2004, todas cumplen con el mínimo exigido para este período. Sin embargo, dos instituciones muestran un indicador superior al exigido para el primer año, Río Blanco y Ferrosalud, destacando a la primera de ellas, la que incluso supera al estándar total, registrando 1,84 veces³.

Al analizar las causas por las cuales estas isapres han superado el indicador exigido, se observa que en el caso de Río Blanco, el conjunto activo circulante-garantía aumenta en 131%, principalmente por un incremento de las Cuentas y documentos por cobrar a empresas relacionadas de 2.299,9%, mientras que el pasivo circulante disminuye entre ambos períodos en 30,6%, producto de disminuciones registradas principalmente en las cuentas "Cuentas por pagar" y "Cuentas y documentos por pagar a empresas relacionadas".

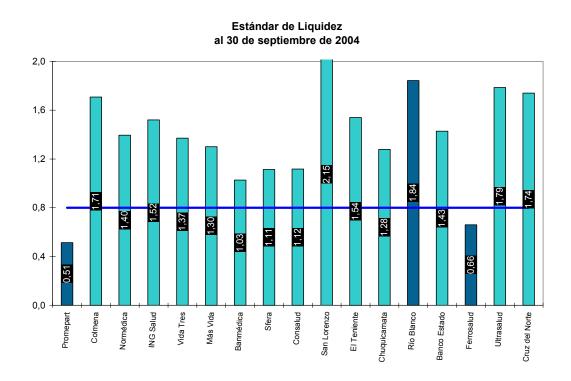
En Ferrosalud, el incremento se produce porque el conjunto activo circulante-garantía aumenta en un 39,8%, básicamente por un incremento en la garantía de 116,2%, frente a una disminución de 17,2% del pasivo circulante, especialmente en "Cuentas por pagar".

La isapre restante, Promepart sólo iguala el estándar exigido para este período. No obstante, que esta institución incrementa el conjunto activo circulante-garantía en un 28,3%, básicamente por concepto de "Documentos por cobrar" y "Deudores varios" en 373,5% y 119,9%, respectivamente, frente a un descenso del pasivo circulante de un 10,1%, debido principalmente a disminuciones en los "Excedentes de cotización" (36,9%) y en los "Acreedores varios" (30,7%).

³ El sistema mejora este indicador pasando de 1,01 veces en diciembre de 2002 a 1,25 veces en septiembre de 2004, situación originada en que el conjunto activo circulante + garantía crece a una mayor tasa que el pasivo circulante (33,2% frente a un 8%).

En las 14 isapres restantes y que cumplen con el mínimo requerido, se observan variaciones de este indicador de acuerdo al siguiente detalle:

- 12 instituciones incrementan el indicador, Colmena GC, Normédica, ING Salud, Vida Tres, Más Vida, Banmédica, Consalud, San Lorenzo, El Teniente, Chuquicamata, Ultrasalud y Cruz del Norte. Destacan en este grupo, San Lorenzo y Colmena GC, quienes sobrepasan con holgura los mínimos exigidos, en 1,35 y 0,91 veces, respectivamente.
- 2 isapres disminuyen el indicador, Sfera y Banco Estado, no obstante, el indicador de ambas es superior al estándar exigido en 0,31 y 0,63 veces, respectivamente.



Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)

Respecto a este estándar, cabe hacer presente que se aplica a partir de septiembre de 2004, mes en que se cumple el primer año de vigencia de la ley y dado que la normativa específica sobre el tema se emitió en junio pasado (Circular N°77, de esta Superintendencia). No obstante lo anterior, es posible señalar que todas las instituciones están bajo el régimen vigente para el período de transición al no cumplir con el estándar mínimo exigido en diciembre de 2002.

Es importante señalar además, que la ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a septiembre de 2004, el plazo para completar la garantía se cumple el 22 de noviembre.

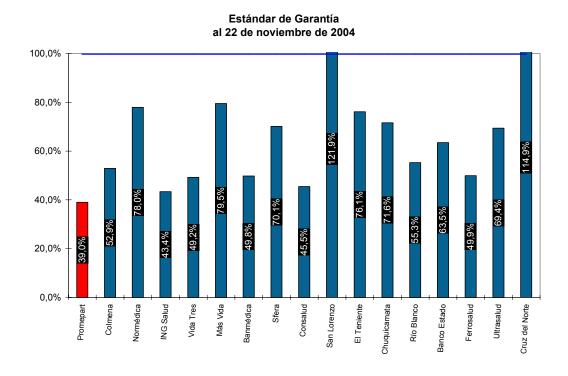
A septiembre de 2004, sólo 5 isapres cumplían con el mínimo exigido para este período, Más Vida, San Lorenzo, El Teniente, Ferrosalud y Cruz del Norte. Sin embargo, al término del plazo para enterar los montos de garantía faltantes, 16 de las 17 isapres en operación cumplen con el nivel mínimo exigido.

De este grupo, 12 superan el mínimo exigido, 6 de ellas muy levemente, Normédica, ING Salud, Sfera, Consalud, Banco Estado y Ultrasalud y el resto lo hace con un poco más de holgura, Vida Tres, Banmédica, San Lorenzo, El Teniente, Ferrosalud y Cruz del Norte, logrando inclusive, en el caso de San Lorenzo y Cruz del Norte, superar el estándar total exigido, alcanzando un 121,9% y 114,9%, respectivamente⁴.

Al analizar las causas por las cuales estas isapres han mejorado el indicador, se observa que en todas ellas, la garantía aumenta en mayor proporción que las deudas con beneficiarios y prestadores, con excepción de San Lorenzo y Ferrosalud, las que registran una disminución de la deuda.

Las 4 isapres restantes igualan el mínimo exigido, Colmena GC, Más Vida, Chuquicamata y Río Blanco. En el caso de las dos primeras, el incremento de la garantía es superior al de las deudas y en las dos isapres restantes, se observa una caída en las deudas.

Finalmente, se constata que la isapre Promepart no cumple con el mínimo exigido para este período, por lo cual la Superintendencia de Isapres, a través del Ordinario N° 17.588 del 25 de Noviembre de 2004, instruyó a la Isapre para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde su notificación, presente un Plan de Ajuste y Contingencia que procure la solución del problema existente.



⁴ El sistema mejora este indicador pasando de un 27% en diciembre de 2002 a 51,6% en septiembre de 2004, dado que la garantía crece a una mayor tasa que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (125,5% frente a un 18,1%).

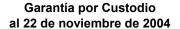
SISP, Departamento de Estudios, R. Poblete

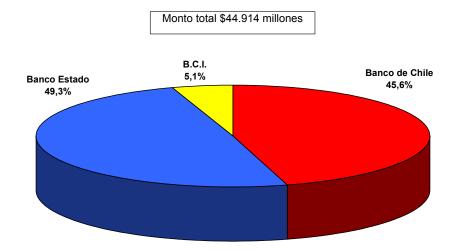
7

4. Estructura de la nueva garantía

Al 22 de noviembre de 2004, fecha en que se cumple el plazo para que las isapres enteraran la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$44.914 millones, aproximadamente⁵, cifra equivalente a un 125,3% más que la garantía existente en diciembre de 2002.

Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Estado con un 49,3% del total y el Banco Chile con un 45,6%, quedando el saldo restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.





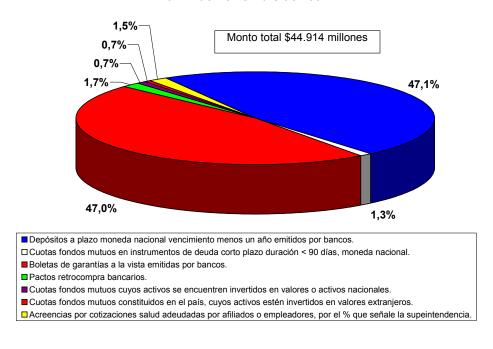
Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las isapres se encuentran los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento a menos de un año, emitidos por bancos, con un 47,1% del total, seguidas muy de cerca por las boletas de garantía a la vista emitidas por bancos con un 47%, luego y en menor medida los pactos de retrocompra bancarios con un 1,7%, acreencias por cotizaciones de salud adeudadas por los afiliados o los empleadores con un 1,5% y cuotas de fondos mutuos en instrumentos de deuda de corto plazo con duración a menos de 90 días en moneda nacional con un 1,3%.

SISP, Departamento de Estudios, R. Poblete

8

⁵ Incluye a la isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.

Garantía por Tipo de Instrumento al 22 de noviembre de 2004



5. Conclusiones

De la revisión de los estándares legales de patrimonio, liquidez y garantía calculados con la información al 30 de septiembre y 22 de noviembre de 2004 de aquellas isapres que estaban en incumpliendo de los mínimos establecidos por la Ley a diciembre de 2002, es posible observar lo siguiente:

- Estándar de patrimonio: de las 5 isapres que están bajo el período de transición Promepart, El Teniente, Río Blanco, Ferrosalud y Cruz del Norte, todas cumplen con los mínimos exigidos al término del primer año de vigencia de la Ley, destacando a Río Blanco la que incluso supera el estándar total.
- Estándar de liquidez: de las 3 instituciones que están bajo el período de transición, Promepart, Río Blanco y Ferrosalud, todas cumplen con los mínimos exigidos al término del primer año de vigencia de la Ley, destacando a Río Blanco la que incluso supera el estándar total.
- Estándar de garantía: de las 17 instituciones en operación que están bajo el período de transición, 16 cumplen con los mínimos exigidos al término del primer año de vigencia de la Ley, destacando a San Lorenzo y Cruz del Norte, las que superan el estándar total. En tanto, **Promepart** no cumple con el mínimo exigido, por lo cual se le solicitó un Plan de Ajuste y Contingencia para superar el déficit en el estándar en cuestión.

ANEXO

				Estandar de l	Patrimonio (*)				
	Isapres	al 31 -12- 2002				al 30-09-2004		Régimen	
Código		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Estandar mínimo exigido	especial supervigilancia y control
57	Promepart	2.976.837	21.574.436	0,14	3.324.393	17.486.723	0,19	0,19	
67	Colmena Golden Cross	7.535.889	9.580.964	0,79	14.111.177	14.769.209	0,96	0,30	
70	Normédica	1.550.883	2.463.272	0,63	1.684.133	2.899.790	0,58	0,30	
78	ING Salud	11.985.043	27.388.905	0,44	18.966.726	31.617.346	0,60	0,30	
80	Vida Tres	4.923.177	14.336.432	0,34	6.814.077	16.391.556	0,42	0,30	
88	Más Vida	4.476.797	7.865.909	0,57	6.810.250	6.590.600	1,03	0,30	
99	Banmédica	13.664.526	22.890.391	0,60	16.413.603	27.410.089	0,60	0,30	
104	Sfera	398.832	459.922	0,87	453.297	631.178	0,72	0,30	
107	Consalud	10.867.018	20.198.541	0,54	13.403.264	17.667.523	0,76	0,30	
Ţ	otal isapre abiertas	58.379.002	126.758.772	0,46	81.980.920	135.464.014	0,61		
62	San Lorenzo	225.432	347.240	0,65	426.491	257.488	1,66	0,30	
63	El Teniente	89.690	13.958.715	0,01	1.543.828	15.665.991	0,10	0,10	
65	Chuquicamata	1.224.989	2.941.493	0,42	1.288.811	2.334.747	0,55	0,30	
68	Río Blanco	349.912	2.467.273	0,14	570.924	1.039.838	0,55	0,19	
76	Banco Estado	5.430.350	2.397.687	2,26	4.724.385	2.277.021	2,07	0,30	
81	Ferrosalud	92.974	996.194	0,09	245.288	960.822	0,26	0,16	
85	Ultrasalud	554.619	1.297.940	0,43	975.098	1.023.004	0,95	0,30	
94	Cruz del Norte	123.655	1.468.101	0,08	98.954	355.106	0,28	0,16	
То	tal isapres cerradas	8.091.619	25.874.643	0,31	9.873.779	23.914.017	0,41		
	Total sistema	66.470.622	152.633.415	0,44	91.854.699	159.378.031	0,58		

Fuente: FEFI e Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre de 2004 (*) Patrimonio / Deuda total >= 0,30.

Estandar de Liquidez (*)									
	Isapres	al 31 -12- 2002				al 30-09-2004		Régimen	
Código		Activo circulante y garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante y garantía	Pasivo circulante	Indicador	Estandar mínimo exigido	especial supervigilancia y control
57	Promepart	5.116.792	14.211.637		6.565.094	12.775.748			
67	Colmena Golden Cross	12.344.810	9.211.550	1,34	23.927.517	14.006.668	1,71	0,80	
70	Normédica	3.232.353	2.322.152	1,39	3.780.590	2.709.330	1,40	0,80	
78	ING Salud	25.027.728	20.583.193	1,22	37.600.860	24.729.424	1,52	0,80	
80	Vida Tres	12.981.000	10.293.096	1,26	17.417.383	12.709.951	1,37	0,80	
88	Más Vida	7.649.712	7.823.306	0,98	8.498.810	6.536.336	1,30	0,80	
99	Banmédica	18.928.109	22.471.936	0,84	27.679.546	26.946.869	1,03	0,80	
104	Sfera	538.626	454.153	1,19	694.876	623.975	1,11	0,80	
107	Consalud	19.235.472	18.710.410	1,03	18.929.475	16.943.318	1,12	0,80	
T	otal isapre abiertas	105.054.602	106.081.433	0,99	145.094.151	117.981.619	1,23		
62	San Lorenzo	494.318	347.240	1,42	552.704	257.488	2,15	0,80	
63	El Teniente	4.726.879	4.503.073	1,05	7.581.537	4.922.596	1,54	0,80	
65	Chuquicamata	2.144.258	2.157.483	0,99	1.821.900	1.425.590	1,28	0,80	ļ
68	Río Blanco	506.981	915.384		1.171.210	635.456	1,84		
76	Banco Estado	5.318.230	2.397.687	2,22	3.251.911	2.277.021	1,43	0,80	
81	Ferrosalud	380.128	972.090		531.455	804.457			
85	Ultrasalud	1.583.699	1.243.615	1,27	1.758.674	984.460	1,79	0,80	
94	Cruz del Norte	1.488.376	1.335.228	1,11	374.973	215.435	1,74	0,80	
Total isapres cerradas 16.642.868 13.871.801 1,20 17.044.364 11.522.503 1,48									
	Total sistema 121.697.471 119.953.234 1,01 162.138.515 129.504.122 1,25								
Fuente: FEFI e Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre de 2004									

Fuente: FEFI e Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre (*) Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.

Estandar de Garantía (*)									
		al 31 -12- 2002			al 22 de noviembre de 2004				Régimen
Código	Isapres	Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Estandar mínimo exigido	especial supervigilancia y control
57	Promepart	1.876.423	7.044.618	26,6%	1.844.491	4.729.670	39,0%	51,1%	PAC
67	Colmena Golden Cross	1.951.877	6.655.181	29,3%	5.939.401	11.225.865	52,9%	52,9%	
70	Normédica	1.269.637	1.897.334	66,9%	1.684.284	2.160.671	78,0%	77,9%	
78	ING Salud	2.383.234	16.151.713	14,8%	8.249.823	19.027.874	43,4%	43,2%	
80	Vida Tres	950.813	5.156.680	18,4%	3.755.236	7.625.844	49,2%	45,6%	
88	Más Vida	3.627.751	5.241.145	69,2%	4.190.620	5.271.002	79,5%	79,5%	
99	Banmédica	2.170.757	12.488.042	17,4%	8.927.307	17.921.880	49,8%	44,9%	
104	Sfera	181.075	330.110	54,9%	307.069	437.828	70,1%	69,9%	
107	Consalud	1.982.448	11.457.446	17,3%	5.507.658	12.110.622	45,5%	44,9%	
108	Alemana Salud	36.035	0		36.616	0			
Te	otal isapre abiertas	16.394.016	66.422.269	24,7%	40.405.889	80.511.256	50,2%		
62	San Lorenzo	144.763	301.423	48,0%	231.538	189.929	121,9%	65,4%	
63	El Teniente	748.249	1.194.764	62,6%	1.025.823	1.347.338	76,1%	75,1%	
65	Chuquicamata	949.363	1.655.855	57,3%	922.891	1.289.208	71,6%	71,6%	
68	Río Blanco	87.877	266.415	33,0%	109.590	198.345	55,3%	55,3%	
76	Banco Estado	871.808	1.932.407	45,1%	1.157.245	1.822.425	63,5%	63,4%	
81	Ferrosalud	124.033	816.308	15,2%	268.706	538.160	49,9%	43,5%	
85	Ultrasalud	480.210	889.284	54,0%	619.664	892.609	69,4%	69,3%	
94	Cruz del Norte	97.872	115.892	84,5%	136.204	118.531	114,9%	89,6%	
То	Total isapres cerradas 3.504.175 7.172.349 48.9% 4.471.661 6.396.545 69,9%								
	Total sistema 19.898.191 73.594.618 27,0% 44.877.550 86.907.801 51,6%								
(1) Información estimada para el año 2004.									

^(*) Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.